

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2016, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO QUE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE 6 DE MAYO DE 2016 PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE F.E.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA EN EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ EN ALCAÑIZ (TERUEL)

De conformidad con lo previsto en la resolución de 6 de mayo de 2016, por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de F.E.A. de Medicina Preventiva y Salud Pública, en el Hospital de Alcañiz; en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de Febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de Selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

PRIMERO: Modificar la resolución de 8 de junio de 2016

Con posterioridad a la publicación de la resolución de 8 de junio de 2016, se ha advertido error en la suma de los distintos apartados de la baremación de una de las admitidas a dicho proceso selectivo.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la puntuación definitiva corregida de los aspirantes admitidos que adjuntamos como Anexo I

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Aragonés de Salud y en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Alcañiz, a 10 de junio de 2016

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

(P.D. Resolución 27/01/2006, B.O.A. de 15/02/2006)

El Gerente de Sector de Alcañiz,

P. O. de 17 de Septiembre de 2015.

El Gerente de Sector de Teruel

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz en el día de la fecha.

En Alcañiz, a 10 de junio de 2016

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.



SECTOR DE ALCAÑIZ
SERVICIO DE PERSONAL
Doctor Repollés, 2
44600 ALCAÑIZ (Teruel)
Tl. 978 87 60 14 - Fax 978 87 07 01

Edo.: José Ignacio ESCUÍN VICENTE

Fdo.. Fernando M. CASTAÑO LASAOSA



ANEXO I**RELACIÓN DEFINITIVA, CON LA PUNTUACIÓN CORREGIDA DE ASPIRANTES
ADMITIDOS DE FEA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA EN EL SECTOR
DE ALCÁÑIZ**

NIF-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Ex. profesional	A. formativos	Otros aspectos	TOTAL
72880739H	ORTEGA MAJAN, MARIA TERESA	55,77	28,50	5,00	89,27
07982614G	HERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	36,63	27,72	7,20	71,55
25474854P	GIMENEZ JULVEZ, MARIA TERESA	35,97	25,50	4,00	65,47
17731009X	VALDERRAMA RODRÍGUEZ, MONICA	38,75	24,13	0,00	62,88
17732149T	LOPEZ BARRACHINA, RUTH	32,34	27,21	0,00	59,55
25452178X	CEBOLLADA GRACIA, ANA DELIA	22,53	24,91	1,20	48,64
Y0584043H	CALDERON MEZA, JOSE MANUEL	16,50	24,46	0,80	41,76